

## **ACTA NÚMERO 92**

EN LA CIUDAD DE SALVATIERRA, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 11:39 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 7 DE MAYO DE 2024, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS CC. GERMÁN CERVANTES VEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.E.P. YATZIRI MENDOZA JIMÉNEZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES: C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA, LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA, LEFI. ALEJANDRA DEL CARMEN VARGAS GONZÁLEZ, ING. LUIS ANTONIO GUERRERO FLORES, ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, C. ANALUCIA RODRÍGUEZ PRADO, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS Y DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA, ASÍ COMO LA ASISTENCIA DE MANERA REMOTA DE LOS REGIDORES LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA; INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, PARA LLEVAR A CABO LA XXXIX TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, A DESARROLLAR BAJO EL ORDEN DEL DÍA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS: I.- LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. II.- APERTURA DE LA SESIÓN. III.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PETICIÓN EMITIDA POR EL TESORERO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO TM/145/2024 RELATIVA A QUE SE AUTORIZEN LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2024, LAS CUALES DERIVAN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PERSONAL DEL SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y CUYA PETICIÓN DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO SE REITERA ANTE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE OFICIO TM/181/2024. IV.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PETICIÓN EMITIDA POR EL TESORERO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO TM/155/2024 RELATIVA A QUE SE AUTORICE LA PROPUESTA DE PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2024, CUYA PETICIÓN DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO SE REITERA ANTE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE OFICIO TM/181/2024. V.- PRESENTACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO XVIII DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EL CUERPO EDILICIO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EL PROYECTO DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO. VI.- PRESENTACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO XVIII DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EL CUERPO EDILICIO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EL REGLAMENTO INTERIOR

DE LA PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA. VII.- SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, DOCE VEHÍCULOS OBSOLETOS E INCOSTEABLES PARA SU REHABILITACIÓN, LOS CUALES SE ENUNCIAN EN LOS DICTÁMENES TÉCNICOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, MEDIANTE LOS CUALES SE DETALLA EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN DICHS BIENES, DERIVADO DE LA PREVIA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS, DETERMINANDO LA PROCEDENCIA DE LA BAJA RESPECTIVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN IV INCISO J) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LOS ARTÍCULOS 84, FRACCIÓN I Y II, 85, 91 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. VIII.- SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO, RESPECTO DE DOCE VEHÍCULOS DE MOTOR DE SUS PROPIEDAD EN DESUSO, OBSOLETOS E INCOSTEABLES PARA SU REHABILITACIÓN, DESCRITOS EN LOS DICTÁMENES DE BAJA PREVIAMENTE TURNADOS, LO ANTERIOR PREVIA SU DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO LA ENAJENACIÓN FUERA DE SUBASTA PÚBLICA, TAL Y COMO LO PREVÉ LOS ARTÍCULOS 212, FRACCIÓN I Y 213 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VINCULACIÓN ESTRECHA CON LOS NUMERALES 48 FRACCIÓN II INCISO B) Y 93 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CONSIDERADO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL CUAL ESTÁ ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, TOMANDO COMO BASE EL MONTO MÍNIMO PARA TAL EFECTO DETERMINADO PREVIO AVALUÓ POR PERITO AUTORIZADO, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$198,286.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LOS VEHÍCULOS QUE SE ENLISTAN MEDIANTE OFICIO TM/204/2024. IX.- SE EXPONE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS RESULTADOS MÉDICOS OBTENIDOS SOBRE LA PENSIÓN POR INCAPACIDAD SOLICITADO POR LA C. DEYSI YOSSELIN SÁNCHEZ MORALES, QUE CONSISTEN EN EL DICTAMEN DE INVALIDEZ DEFINITIVO EMITIDO POR EL DR. FILIBERTO RUIZ TINAJERO, ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO A EFECTO DE QUE ESTE ÓRGANO EDILICIO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE OTORGAR PENSIÓN DE INVALIDEZ A FAVOR DE LA C. DAYSI YOSSELIN SÁNCHEZ MORALES, EN UN 35% DEL SUELDO BÁSICO DISTRIBUIDO EN LAS ASIGNACIONES FAMILIARES CORRESPONDIENTES, CUYO MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$4,887.80 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.) MENSUALES, MENOS LOS IMPUESTOS DE LEY. X.- SOLICITUD DEL

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA SIGUIENTE OBRA PERTENECIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, LA CUAL SE DESCRIBE MEDIANTE OFICIO DOP-0735/2024. XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**

**SE PASA AL DESAHOGO DEL I PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE COMPROBAR EL QUÓRUM LEGAL, ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EXISTIENDO EN CONSECUENCIA QUÓRUM. -----**

**SE PROCEDE A DESAHOGAR EL II SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APERTURA DE LA SESIÓN. PARA LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL, GERMÁN CERVANTES VEGA MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE LA APERTURA DE LA SESIÓN.-----**

**SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO III TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PETICIÓN EMITIDA POR EL TESORERO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO TM/145/2024 RELATIVA A QUE SE AUTORIZEN LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2024, LAS CUALES DERIVAN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PERSONAL DEL SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y CUYA PETICIÓN DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO SE REITERA ANTE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE OFICIO TM/181/2024. SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL TESORERO MUNICIPAL QUIEN EXPLICA: POR AHÍ SE LES HIZO LLEGAR EL DOCUMENTO DE TRABAJO, PERO LA ADECUACIÓN ES DE .01, PORQUE NO NOS ACEPTA MÁS QUE DOS DECIMALES, ESA ES LA ADECUACIÓN A LA QUE ESTAMOS LLEGANDO Y TAMBIÉN HAY DOS CUENTAS QUE NOS DICEN OYE ES LA MISMA, NOS DICEN SI LAS DEJAS ASÍ NO PUEDES DUPLICARLA, NOS TRAEN OBSERVACIONES Y NOS DICE EL MUNICIPIO DEBE APEGARSE A LOS INGRESOS PUBLICADOS EN LA LEY DE INGRESOS 2024 EL DÍA 30 DE DICIEMBRE, EL MONTO EN LEY DE INGRESO ES DE \$377,052,294.24, EL MONTO DE INGRESOS EN EL ACTA 76 ES DE \$376,652,294.24 LA DIFERENCIA SON COMO \$400,000.00, ANTERIORMENTE NO NOS OBLIGABAN A QUE EL PRONÓSTICO DE INGRESOS ESTUVIERA A LA PAR CON LA LEY DE INGRESOS, EN ESTE AÑO 2024 A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE NOS EXIGEN QUE EL SISTEMA DEBE DE CARGARSE CON LO PUBLICADO DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS ESE ES EL PUNTO NÚMERO 1, EL PUNTO NÚMERO 2 DICE EL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEBE DE SER IGUAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ESO MARCA EL ARTÍCULO 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DICE ENTONCES EL MONTO DE LA LEY DE INGRESOS 2024 YA LO HABÍAMOS MENCIONADO \$377,052,294.24Y EL MONTO DE EGRESOS EN EL ACTA 76 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023 TIENE UN MONTO \$376,652,294.24, HAY UNA DIFERENCIA QUE DEBEMOS DE IGUALAR AL PRONÓSTICO DE INGRESOS POR \$3,181,905.36, AL SUBIR EL**

PRESUPUESTO AL SISTEMA SAP HANNA DEBE CONTEMPLAR DOS DECIMALES SIN FORMULAS, PORQUE LO QUE REQUERIMOS HACER CAMBIOS DANDO DIFERENCIA DE .01 CENTAVOS, EL CUAL SE AJUSTA Y NOS REFLEJA DIFERENCIA CON PRESUPUESTO AUTORIZADO, EL PRESUPUESTO QUE USTEDES AUTORIZARON EN EL ACTA 76 Y AHORA LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL QUE SE ESTÁ HACIENDO LA DIFERENCIA ES .01. EL PUNTO NÚMERO 4 MENCIONAMOS QUE NOS OBSERVAN DOS PARTIDAS PRÁCTICAMENTE QUE SON LO MISMO, PERO UNA A NIVEL GLOBAL Y LA OTRA A NIVEL ESPECIFICO Y SON LA 2110 Y LA 2112 SUGIEREN SEAN HOMOLOGADAS EN VARIAS DE LAS DIRECCIONES, ASÍ COMO EN LA PARTIDA 4320 Y 4321 DEL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO SON HOMOLOGADAS DE IGUAL MANERA, POR LO TANTO LA DIFERENCIA DE LOS EGRESOS SE DEBE ADECUAR EN PRONOSTICO DE INGRESOS A LA PARTIDA TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES POR LOS \$400,000.00, LA DIFERENCIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$3,181,905.36 ES DESTINADA A LA PARTIDA 4510 DE OFICIALÍA MAYOR, DERIVADO DE LOS PENSIONADOS A LOS QUE HA TENIDO EL AYUNTAMIENTO BIEN AUTORIZAR. CON REFERENCIA A LAS HOMOLOGACIONES NOS REFLEJAN CAMBIOS EN MONTO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, SON ADECUACIONES A LAS PARTIDAS; POR ESA RAZÓN ESTOY POR AQUÍ HACIÉNDOLES ESTA SOLICITUD PARA PODER DAR RESPUESTA A LA SECRETARIA DE FINANZAS CON ESTE DOCUMENTO SI USTEDES TIENEN A BIEN AUTORIZAR. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: PORQUE NO NOS ADJUNTARON LOS OFICIOS AL PAQUETE DE SESIÓN. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: POSTERIOR A LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE VINE EL ESCRITO DEL TESORERO. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: MÁS BIEN ENTONCES LA PETICIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE MENCIONAN AQUÍ, POR QUÉ NO VIENEN, LA PETICIÓN DONDE TE DICEN QUE HAGAS ESTAS ADECUACIONES. EL TESORERO MUNICIPAL DICE: PORQUE SON PUROS CORREOS ELECTRÓNICOS DONDE TENEMOS COMUNICACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, NO HAY UN OFICIO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: LOS PODEMOS IMPRIMIR Y ASÍ SE LOS HACEMOS LLEGAR. LA ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA DICE: SE VA A HACER ENTONCES ESA ADECUACIÓN, PERO APARTE AQUÍ NOS VIENE UNA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO, ES ESA PARTE O ES OTRO TEMA, PERO SIGUE DENTRO DE ESTE PRIMER ORDEN DEL DÍA. EL TESORERO MUNICIPAL DICE: NO, ESE ES EL OTRO PUNTO. LA ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA PREGUNTA: ENTONCES COMO QUEDARÍA EL TOTAL DEL PRESUPUESTO YA CON ESTA ADECUACIÓN. EL TESORERO MUNICIPAL DICE: \$377,052,294.24, ESTAMOS ADECUÁNDOLO EN BASE AL PRONÓSTICO DE INGRESOS, EN BASE A LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA PUBLICADA PARA 2024. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR Y CUATRO EN CONTRA DE LOS REGIDORES ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, C. ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA Y LIC. MARÍA**

TERESA CERDA ROSAS, SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PETICIÓN EMITIDA POR EL TESORERO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO TM/145/2024, AUTORIZÁNDOSE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2024, LAS CUALES DERIVAN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PERSONAL DEL SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y CUYA PETICIÓN DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO SE REITERA ANTE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE OFICIO TM/181/2024.-----

SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO IV CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PETICIÓN EMITIDA POR EL TESORERO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO TM/155/2024 RELATIVA A QUE SE AUTORICE LA PROPUESTA DE PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2024, CUYA PETICIÓN DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO SE REITERA ANTE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE OFICIO TM/181/2024. EL TESORERO MUNICIPAL EXPLICA: LA SECRETARÍA DE FINANZAS AL ESTAR SUBIENDO LOS PRESUPUESTOS Y LOS REMANENTES DEL 2023 LOS RECURSOS DE RAMO 33, QUE SUMAN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS, LOS CUALES YA ESTÁN DESTINADOS A LAS OBRAS QUE ESTÁN CONTRATADAS, LOS EJERCICIOS PASADOS NO NOS HABÍAN SOLICITADO QUE TUVIÉRAMOS QUE NUEVAMENTE MANDARLOS AL AYUNTAMIENTO PORQUE USTEDES YA AUTORIZARON EL EJERCICIO DE LAS OBRAS DEL 2023 DEL RAMO 33, ENTONCES AHORA NOS PIDEN TIENES QUE HACERLO LLEGAR AL AYUNTAMIENTO PARA QUE TE AUTORIZEN QUE ESOS REMANENTES SE VAN A ESTAR EJERCIENDO EN 2024 A MÁS TARDAR AL 31 DE MARZO QUE ES LO QUE MARCA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA EN EL ARTÍCULO 17, Y POR AHÍ LES PRESENTAMOS EL MONTO TOTAL QUE SERÍA DESTINADO DE RAMO 33 A EJERCERSE EN 2024, TAMBIÉN SE TIENEN OTROS PROGRAMAS COMO LO ES LA SEMAFORIZACIÓN Y LAS CÁMARAS QUE TAMBIÉN AQUÍ EN ESTA MESA YA SE HAN ESTADO COMENTANDO Y QUE SON DOSCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUE SE TENDRÍAN QUE SUMAR AL PRESUPUESTO 2024, DE LAS CÁMARAS SERIAN VEINTISÉIS MILLONES QUE ESTARÍAN INGRESANDO EN ESTE EJERCICIO 2024. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS PREGUNTA: EN ESTE AÑO. EL TESORERO MUNICIPAL CONTESTA: SÍ, ESTE 2024. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: PERO ESO YA SE APROBÓ EL AÑO PASADO. EL TESORERO MUNICIPAL DICE: SÍ, PERO NECESITAMOS AHORA VOLVÉRSELOS A TRAER PORQUE NOS LO HAN ESTADO EXIGIENDO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, POR ESO ESTOY AQUÍ HACIENDO ESA PETICIÓN PARA PODERLO SUBIR AL SISTEMA, TENEMOS QUE TENER UN DOCUMENTO AUTORIZADO POR PARTE DE USTEDES, SE ME HACE ABSURDO, PERO AQUÍ ESTOY CON USTEDES HACIENDO ESTA PETICIÓN, ENTONCES SUMARIAN TRESIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO TRESIENTOS SESENTA Y CINCO, PERO TAMBIÉN ESTAMOS HACIENDO AL PETICIÓN DE LO QUE ES EL AJUSTE DE LO QUE ES LOS MONTOS

ASIGNADOS DE RAMO 33 2024 Y ESOS RECURSOS SE HABÍAN PRONOSTICADO SESENTA Y SIETE MILLONES DE FONDO 1 Y OCHENTA Y SIETE MILLONES DE FONDO 2, ESTO TOMANDO COMO REFERENCIA EL 3.5 DE INCREMENTO DE LO QUE EL AÑO PASADO SE HABÍA RECIBIDO CON LO QUE SE PRETENDÍA RECIBIR ESTE AÑO, PERO DENTRO DE LA PUBLICACIÓN EL 18 DE ENERO DE 2024 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO HACEN LA PUBLICACIÓN DEL MONTO QUE LE TOCA A SALVATIERRA QUE SON SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL FONDO 1 Y OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUINIENTOS DIECISIETE DE FONDO 2, LA CUAL TRAE UNA DIFERENCIA A LA BAJA DE FONDO 1 DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES Y DE FONDO 2 UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UNO, LOS CUALES SE TIENEN QUE ESTAR AJUSTANDO A LO QUE ES EL PRESUPUESTO 2024, POR AHÍ ESTÁ LA PROPUESTA DEL DOCUMENTO, HASTA QUE MONTO SE ESTARÍA LLEGANDO Y LAS MODIFICACIONES QUE ESTARÍA REALIZÁNDOSE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024. LA ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA DICE: SOLO PARA ENTENDER UN POCO MÁS ESTO, LA LEY DE INGRESOS SE HABÍA QUEDADO EN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE Y AHORA SUBIÓ HASTA LOS SETECIENTOS DIEZ MILLONES, PERO ESE INCREMENTO FUE POR EL RECURSO QUE NOS DIERON DEL ESTADO. EL TESORERO MUNICIPAL DICE: AFIRMATIVO, LOS DOSCIENTOS ONCE MILLONES DE CÁMARAS, LOS VEINTISÉIS DE SEMÁFOROS Y LOS CIENTO UNO DE LOS REMANENTES DE FONDO 33 DEL 2023. LA ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA DICE: SI ESO FUE EL AÑO PASADO EN AL AÑO FISCAL Y OTRA VEZ LO VUELVEN A PONER AQUÍ, AHÍ CÓMO SE JUSTIFICA. EL TESORERO MUNICIPAL DICE: LO QUE SON EGRESOS SE VAN A CONTABILIZAR ESTE AÑO, LO QUE SON INGRESOS YA SE RECAUDARON, LOS QUE ENTRARON EN EL 2023 SE CONTABILIZAN EN EL 2023, PERO LOS DOSCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS VAN A INGRESAR HASTA ESTE AÑO, INGRESARON SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 PERO A ESA FECHA YA NO PUEDES EJERCER UN PESO DE ELLOS, YA SE TIENEN QUE EJERCER EN 2024, LAS FACTURAS QUE TE PUDIESE MANDAR EL PROVEEDOR SE VAN A HACER HASTA 2024. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR Y CUATRO EN CONTRA DE LOS REGIDORES ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, C. ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA Y LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS, SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PETICIÓN EMITIDA POR EL TESORERO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO TM/155/2024, AUTORIZÁNDOSE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2024, EL CUAL COMPRENDE PRONÓSTICO DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CUYA PETICIÓN DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO SE REITERA ANTE LA SECRETARÍA DEL H.**

**AYUNTAMIENTO MEDIANTE OFICIO TM/181/2024, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

<b>MUNICIPIO DE SALVATIERRA</b>	<b>INGRESOS ESTIMADOS PROPUESTA</b>	<b>1ER MODIFICACIÓN A INGRESOS ESTIMADOS</b>
<b>INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b>	<b>2024</b>	<b>2024</b>
<b>TOTAL</b>	\$376,652,294.24	\$710,049,942.05
IMPUESTOS	\$22,368,000.00	\$22,368,000.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00
DERECHOS	\$4,243,000.00	\$4,243,000.00
PRODUCTOS	\$2,420,000.00	\$2,420,000.00
APROVECHAMIENTOS	\$1,620,000.00	\$1,620,000.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 344,801,294.24	\$ 335,774,419.80
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES		\$400,000.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS		\$339,242,616.89

\$710,049,942.05

<b>PRESUPUESTO EN SAP HANNA</b>	<b>ASIGNADO ADECUACIÓN</b>	<b>1ER MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2024</b>
**** 31111M270010000 PRESIDENTE MUNIC	3,854,056.39	3,354,056.39
**** 31111M270020000 SINDICO	1,262,033.78	1,262,033.78
**** 31111M270030000 REGIDORES	13,327,051.00	13,327,051.00
**** 31111M270040000 PRESIDENCIA	5,360,528.20	5,060,528.20
**** 31111M270050000 COMUNICACION SOC	2,819,271.51	2,619,271.51
**** 31111M270060000 ATENCION AL MIGR	694,476.55	694,476.55
**** 31111M270070000 ATENCION CIUDADA	1,127,987.72	1,127,987.72
**** 31111M270080000 ATENCION JUVENTU	807,899.14	808,915.32
**** 31111M270090100 DESP SECRETARIA	2,943,435.77	2,990,822.30
**** 31111M270090200 ARCHIVO HISTORIC	388,563.76	388,563.76
**** 31111M270090300 JUZGADO ADMINIST	732,481.48	732,481.48
**** 31111M270090400 MUSEO DE LA CIUD	224,922.18	224,922.18
**** 31111M270090500 DERECHOS HUMANOS	307,642.55	307,642.55
**** 31111M270090600 RECLUTAMIENTO	156,301.02	156,301.02
**** 31111M270100000 FISCALIZAC Y ALC	1,934,289.87	1,934,289.87
**** 31111M270110000 JURIDICO	1,949,001.53	1,967,618.91
**** 31111M270120000 UNIDAD DE TRANSP	733,627.02	733,627.02
**** 31111M270130000 TESORERIA	30,278,868.16	27,725,026.76
**** 31111M270140000 CATASTRO	3,606,403.95	3,606,403.95
**** 31111M270150000 CONTRALORIA	2,084,904.38	1,984,904.38
**** 31111M270160000 OBRAS PUBLICAS	71,505,461.15	167,387,000.88
**** 31111M270170100 DESP SERV PUBLIC	4,228,121.32	4,228,121.32
**** 31111M270170200 ALUMBRADO PUBLIC	22,178,513.87	22,178,513.87
**** 31111M270170300 ASEO PUBLICO	30,475,143.57	30,475,143.57
**** 31111M270170400 JEFATURA MERCADO	1,169,515.89	1,169,515.89
**** 31111M270170500 PANTEONES	990,978.46	990,978.46
**** 31111M270170600 PARQUES Y JARDIN	2,181,666.28	2,181,666.28
**** 31111M270170700 JEFATURA RASTRO	1,396,577.64	1,396,577.64
**** 31111M270170800 ADMINISTRACION P	49,991.41	49,991.41
**** 31111M270180000 DESARROLLO SOCIA	5,827,586.68	5,826,570.52
**** 31111M270190100 DESPACHO DE SALU	11,333,633.91	11,354,473.93
**** 31111M270200000 PLANEACION URBAN	1,266,005.58	1,266,005.58
**** 31111M270210000 DESARROLLO RURAL	4,366,189.13	4,366,189.13

****	31111M270220000	COORD INST DE LA	1,468,686.30	1,468,686.30
****	31111M270230100	SEGURIDAD PUBLIC	73,391,830.68	311,283,513.97
****	31111M270230200	MOVILIDAD Y TRAN	1,228,579.57	1,228,579.57
****	31111M270240000	PROTECCION CIVIL	1,113,742.28	1,113,742.28
****	31111M270250000	DESARROLLO ECONO	2,403,230.37	2,403,230.37
****	31111M270260100	DESP DIREC TURIS	11,071,625.90	8,270,978.79
****	31111M270270000	DUMA	2,796,427.02	2,796,427.02
****	31111M270280000	FOMENTO DEPORTIV	2,896,695.76	2,896,695.76
****	31111M270290000	EDUCACION	1,338,712.08	1,338,712.08
****	31111M270300000	OFICIALIA MAYOR	39,654,517.44	45,246,586.79
****	31111M270310000	CASA DE CULTURA	1,138,063.19	1,138,063.19
****	31111M270900100	DIF MUNICIPAL	6,987,052.80	6,987,052.80

377,052,294.24

710,049,942.05

Área Administrativa	SALARIO MENSUAL 2024		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$	1,220,648.12	\$ -	\$ 203,441.27
SINDICO	\$	647,865.46	\$ -	\$ 107,977.58
REGIDORES	\$	6,233,499.25	\$ 4,909.07	\$ 1,022,552.99
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$	2,365,503.77	\$ 41,100.41	\$ 270,769.61
COMUNICACION SOCIAL E INFORMATICA	\$	1,314,830.84	\$ 25,987.05	\$ 161,140.27
ATENCION AL MIGRANTE	\$	488,402.93	\$ 8,140.05	\$ 54,266.99
ATENCION CIUDADANA	\$	910,844.24	\$ 16,718.27	\$ 108,487.98
INSTITUTO JUVENTUD	\$	408,873.74	\$ 6,814.56	\$ 45,430.42
SECRETARIA DEL HX AYUNTAMIENTO	\$	2,405,729.13	\$ 45,436.07	\$ 292,600.75
ARCHIVO SECRETARIA DEL HX AYUNTAMIENTO	\$	332,881.99	\$ 6,524.24	\$ 38,381.47
JUZGADO SECRETARIA DEL HX AYUNTAMIENTO	\$	640,538.46	\$ 10,675.64	\$ 71,170.94
MUSEO SECRETARIA DEL HX AYUNTAMIENTO	\$	187,502.44	\$ 3,125.04	\$ 20,833.60
DERECHOS HUMANOS SECRETARIA DEL HX AYUNTAMIENTO	\$	265,122.00	\$ 4,418.70	\$ 29,458.00
RECLUTAMIENTO SECRETARIA DEL HX AYUNTAMIENTO	\$	132,980.00	\$ 2,216.33	\$ 14,775.56
FISCALIZACION	\$	1,475,135.10	\$ 27,767.75	\$ 174,842.50
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	\$	1,438,907.94	\$ 30,646.73	\$ 183,838.68
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$	558,895.72	\$ 12,415.91	\$ 76,788.40
TESORERIA	\$	4,501,875.38	\$ 89,969.12	\$ 562,591.52
CATASTRO	\$	2,647,745.60	\$ 57,672.71	\$ 358,347.92
CONTRALORIA	\$	1,292,008.10	\$ 21,533.47	\$ 143,556.46
OBRAS PUBLICAS	\$	3,516,570.79	\$ 71,572.45	\$ 445,173.87
SERVICIOS PUBLICOS	\$	1,083,436.81	\$ 20,263.17	\$ 130,830.83
ALUMBRADO PUBLICO	\$	935,472.78	\$ 20,472.75	\$ 122,568.35
ASEO PUBLICO	\$	2,942,965.08	\$ 65,867.21	\$ 394,063.29
MERCADOS	\$	805,848.37	\$ 15,027.39	\$ 93,103.41
PANTEONES	\$	768,642.44	\$ 15,652.15	\$ 98,864.20
PARQUES Y JARDINES	\$	1,750,380.26	\$ 41,436.01	\$ 239,850.02
RASTRO	\$	873,575.24	\$ 20,753.47	\$ 123,963.36
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	\$	1,712,287.66	\$ 35,898.26	\$ 216,719.21
SALUD PUBLICA	\$	1,295,534.63	\$ 28,813.83	\$ 164,736.46
PLANEACION URBANA	\$	601,283.52	\$ 10,885.96	\$ 68,044.37
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$	1,613,328.55	\$ 28,575.51	\$ 187,248.36
INSTITUTO DE LA MUJER	\$	1,175,154.19	\$ 23,690.98	\$ 144,242.02
SEGURIDAD PUBLICA	\$	58,401,334.12	\$ 979,636.48	\$ 6,518,788.82
PROTECCION CIVIL	\$	828,067.50	\$ 14,782.72	\$ 96,657.15

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	\$	1,370,528.71	\$	25,259.58	\$	160,339.09
DIRECCION DE TURISMO	\$	1,572,184.58	\$	27,318.23	\$	176,280.26
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$	2,160,284.36	\$	44,866.31	\$	282,007.45
FOMENTO DEPORTIVO	\$	1,602,015.44	\$	34,546.26	\$	215,167.00
EDUCACION	\$	617,496.95	\$	12,497.51	\$	79,059.73
OFICIALIA MAYOR	\$	19,450,724.20	\$	54,702.95	\$	2,245,878.75
CULTURA	\$	656,015.51	\$	12,168.07	\$	78,738.13
JUZGADO CIVICO	\$	988,844.40	\$	16,480.74	\$	109,871.60
	\$	136,191,766.35	\$	2,037,239.11	\$	16,333,448.62

**SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO V QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, PRESENTACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO XVIII DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EL CUERPO EDILICIO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EL PROYECTO DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO.** LA LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA DICE: COMO ES DE CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN SE MANDÓ A SECRETARIA LA MINUTA EN LA CUAL TODOS ESTUVIMOS DE ACUERDO DE ESA ACTUALIZACIÓN Y PROPUESTA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO, ESTE REGLAMENTO QUE ES UN REGLAMENTO TIPO CON LAS ADECUACIONES PERTINENTES PUES ES DE CARÁCTER URGENTE PARA LA EJECUCIÓN Y PARA SU USO EN ESTA PROCURADURÍA AHORA EN SU NUEVO FORMATO Y POR ESO ES QUE SE PONE ANTE ESTE PLENO PARA APROBACIÓN. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: ESTAMOS HABLANDO DE REGLAMENTO O DE PROTOCOLO. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: EN ESTE CASO ES EL PROTOCOLO. LA LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA DICE: PERDÓN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN, MENCIONE REGLAMENTO UNA DISCULPA. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: EN ESTE CASO EL DOCUMENTO SE ESTÁ ACTUALIZANDO A UN MODELO ESTATAL, SE HICIERON LAS ADECUACIONES EN LA COMISIÓN Y ESTE DOCUMENTO CONTIENE UN PROTOCOLO MUNICIPAL QUE SE DEBE DE ACTUAR EN EL CASO DE QUE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS O PERIODISTAS SOLICITEN LA PROTECCIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, DE HECHO YA LA LEY ESTÁ EN VIGOR Y YA TENEMOS UNA OBLIGACIÓN, PERO NOS URGÍA AL ESTADO TENER NUESTRO PROPIO PROTOCOLO. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE PRESENTA EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO XVIII DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO.** -----

SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO VI SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, PRESENTACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO XVIII DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EL CUERPO EDILICIO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: ESTE TEMA HA ESTADO PENDIENTE DERIVADO DEL NOMBRAMIENTO RECIENTE LAS MODIFICACIONES A LA LEY PARA QUE LA PROCURADURÍA AUXILIAR FORMARA PARTE YA NO DEL DIF SINO DEL ENTE MUNICIPAL COMO ES EL AYUNTAMIENTO RELACIONADO CON EL NOMBRAMIENTO PASADO DEL PROCURADOR. SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL PROCURADOR AUXILIAR QUIEN EXPLICA: LA REGLAMENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA QUE TIENE A SU CARGO LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y REPRESENTACIÓN EN COADYUVANCIA Y SUPLENCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO MUNICIPIO, ANTERIORMENTE COMO LO DECÍA EL SECRETARIO ÉSTA ÁREA FORMABA PARTE DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO 202 DE MAYO DE 2023 SE DA UNA MODIFICACIÓN A LA LEY ESTATAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DONDE SE MANDATA QUE LA PROCURADURÍA AUXILIAR TIENE QUE SER UNA DEPENDENCIA MÁS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN ESE SENTIDO AL SER UNA ÁREA QUE SALE DEL DIF CON FUNCIONES PROPIAS, Y EXISTE LA NECESIDAD DE REGLAMENTAR SU ACTUAR, REGLAMENTAR QUE INCLUSO PARA ESTE REGLAMENTO QUE SE PONE A SU DISPOSICIÓN PUES ES INCLUSO EL MISMO REGLAMENTO QUE SE HA VENIDO APROBANDO EN OTROS MUNICIPIOS COMO JERÉCUARO,, ACÁMBARO, CORONEO, LA IMPORTANCIA DE APROBAR ESTE REGLAMENTO ES PORQUE SI LO LEYERON VIENEN LAS FUNCIONES DE CADA ÁREA DE LA PROCURADURÍA QUE ESTÁ CONFORMADA POR UN TITULAR, EL ÁREA JURÍDICA, DE TRABAJO SOCIAL Y DE PSICOLOGÍA, LOS CUALES TENEMOS FUNCIONES PRECISAS QUE HEMOS VISTO MERMADAS ESAS FUNCIONES PORQUE NO TENEMOS UNA REGLAMENTACIÓN, POR EJEMPLO LA REPRESENTACIÓN EN JUICIOS QUE TENEMOS EN CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SON NIÑOS QUE ESTÁN EN ABANDONO Y QUE ESTÁN BAJO NUESTRA TUTELA SE HA VISTO UN POCO MERMADA PORQUE PARA ESO SE OCUPA UN PRESUPUESTO Y LO PRIMERO ES APROBAR ESTE REGLAMENTO PARA QUE EN BASE A ESAS FUNCIONES PODAMOS REALIZAR ESTA LABOR POR NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO, ES UN TEMA DEMASIADO SENSIBLE QUE LES PIDO SE APRUEBE PARA PODER TANTO EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA Y JURÍDICO REALIZAR ESTAS FUNCIONES EN PRO DE ESTOS NIÑOS, COMO DATO ADICIONAL ACTUALMENTE TENEMOS DIEZ NIÑOS ALBERGADOS EN CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE DEPENDEN AHORA DEL MUNICIPIO Y SE HAN VISTO MERMADA ESA SITUACIÓN DE SEGUIMIENTO PORQUE NO CONTAMOS CON UN REGLAMENTO, DE HECHO LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y

ADOLESCENTES EMITIÓ ESTA RECOMENDACIÓN DE REGLAMENTO Y LO QUE SE TRABAJÓ AQUÍ EN CONJUNTO CON JURÍDICO Y CON SECRETARÍA FUE ADECUARLO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO. EL ASESOR JURÍDICO DICE: LAS MANIFESTACIONES QUE HACE EL PROCURADOR SON BASTANTE CLARAS, LO QUE SE TRATA EN ESTE REGLAMENTO ES REGULAR LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A CADA UNA DE LAS ÁREAS DE PROCURADURÍA PARA DARLE LAS HERRAMIENTAS PARA QUE DEFIENDAN DE MANERA EFICAZ ESA TUTELA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE PRESENTA EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO XVIII DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA.**

**POR LO ANTERIOR SE ORDENA REALIZAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y TRAMITAR SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. -----**

**SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO VII SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, DOCE VEHÍCULOS OBSOLETOS E INCOSTEABLES PARA SU REHABILITACIÓN, LOS CUALES SE ENUNCIAN EN LOS DICTÁMENES TÉCNICOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, MEDIANTE LOS CUALES SE DETALLA EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN DICHS BIENES, DERIVADO DE LA PREVIA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS, DETERMINANDO LA PROCEDENCIA DE LA BAJA RESPECTIVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN IV INCISO J) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LOS ARTÍCULOS 84, FRACCIÓN I Y II, 85, 91 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EL TESORERO MUNICIPAL DICE: SE LES HIZO LLEGAR LA SOLICITUD DE BAJA DE ESTOS VEHÍCULOS, YA LOS HAN ESTADO POR AHÍ OBSERVANDO YA ESTÁN SAQUEADOS, YA SON PRÁCTICAMENTE CHATARRA O FIERRO VIEJO, PORQUE ALGUNOS DE ELLOS YA NO SE PUEDEN REHABILITAR, LA INTENCIÓN ES QUE NO LOS SIGAN SAQUEANDO, YA TIENEN EL AVALÚO, TIENEN LOS DICTÁMENES TANTO DEL CONTRALOR COMO DEL JURÍDICO, TIENEN LOS COMPROBANTES QUE AVALAN QUE SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LA SUMA QUE DAN LOS AVALÚOS DEL TOTAL DE LOS VEHÍCULOS, ANTERIORMENTE SE HABÍAN ENLISTADO 14 Y DE ESOS 14 NO SE PUDIERON JUSTIFICAR 2 DE ELLOS PORQUE NO SE ENCONTRARON LAS FACTURAS Y FUERON SACADOS DE LA RELACIÓN, ENTONCES SE ENTREGA UNA RELACIÓN QUE SE ESTÁ JUSTIFICANDO. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: NADA MÁS QUIERO MENCIONAR QUE**

POR AHÍ LOS OFICIOS TANTO DE JURÍDICO COMO EL DE CONTRALORÍA NO ESTÁN ACTUALIZADOS, TODAVÍA HABLAN DE 14 VEHÍCULOS Y DE UN MONTO MAYOR, YO CREO QUE AHÍ ANTES DE PASAR A LA APROBACIÓN O NO DEBERÁN ESTAR ACTUALIZADOS ESOS OFICIOS. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: ENTIENDO QUE SE ESTÁ VENDIENDO COMO FIERRO VIEJO, HUBO UNA VALUACIÓN DE POR KILO, O SEA DE CUÁNTO PESA EL PARQUE VEHICULAR Y DE CUANTO NOS ESTÁN OFRECIENDO POR KILO. EL TESORERO MUNICIPAL DICE: POR KILO SERÍA MUCHO MENOR, TE ANDAN OFRECIENDO ENTRE TRES O CINCO PESOS EL KILO Y CADA UNO DE ESOS VEHÍCULOS PESA ENTRE UNA TONELADA Y UNA TONELADA Y MEDIO, ENTONCES ESTARÍAN DANDO ENTRE TRES MIL A CUATRO MIL PESOS POR VEHÍCULO Y SI VEMOS AQUÍ EN LA RELACIÓN EN EL AVALUÓ ESTARÍA UN POCO MÁS. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: ENTONCES NO SE ESTARÍA VENDIENDO COMO FIERRO. EL TESORERO MUNICIPAL CONTESTA: NO. EL REGIDOR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DICE: LA ÚLTIMA VEZ QUE SE PRESENTÓ ESTO, YO ME DI A LA TAREA DE IR A VER DÓNDE ESTABAN LOS VEHÍCULOS Y LAS MÁQUINAS Y A UN PRINCIPIO SI HICE UN COMENTARIO, PERO ES DE UNA MÁQUINA QUE NO ESTÁ DENTRO DE ESTA LISTA, ESA MÁQUINA ESTA DONDE ESTÁ EL COLUMPIO PASANDO LA DIVISIÓN A MANO DERECHA, AHÍ ESTÁ ARRUMBADA Y SOLO LE HACE FALTA LA BOMBA, ESTOS OTROS SÍ YA ESTÁN TOTALMENTE DESMANTELADAS Y SI NO HACEMOS ESTO YO CREO QUE VAN A TERMINAR EN NADA, DE AGARRAR ESTE DINERO Y UTILIZARLO PARA ALGO BUENO, A QUE SE SIGAN LLEVANDO LAS COSAS. EL C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA DICE: EN EL OFICIO TM/203 Y 204 YA VIENE ACTUALIZADA NADA MÁS CON LOS 12 VEHÍCULOS QUE SE PRETENDEN DAR DE BAJA, ENTONCES SÍ ESTA ACTUALIZADO AQUÍ EL OFICIO DEL TESORERO DONDE NOS DA UN MONTO, EL TESORERO SE LO MANDA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, YA CON LOS DOCE VEHÍCULOS. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: NO, PERO YO ESTOY HABLANDO DE LOS DICTÁMENES QUE SE TENÍAN QUE HACER TANTO DEL JURÍDICO COMO DEL CONTRALORÍA PARA FUNDAMENTAR QUE EFECTIVAMENTE SE NECESITA HACER ESTO. EL C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA DICE: NADA MÁS QUE EN EL DICTAMEN VIENEN INMERSOS LOS DOCE VEHÍCULOS QUE SE QUIEREN DAR DE BAJA. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: PERO NO ESTÁ JUSTIFICADO. LA ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA DICE: YO TENGO UNA DUDA, EN CASO DE QUE SI SE DEN DE BAJA Y SE VENDAN, EL RECURSO YA ESTÁ DESTINADO PARA ALGO EN ESPECÍFICO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: LA IDEA ES SI DESTINARLO PARA DIFERENTES ACCIONES, EN ESTE CASO LO QUE DETERMINE LA MESA DEL AYUNTAMIENTO, VAMOS A VER UN TEMA DE OBRA MÁS ADELANTE PARA UN TEMA DE BACHEO QUE POR AHÍ PUDIERA ESTAR DESTINADO, ASÍ COMO ALGUNAS OTRAS ACCIONES QUE SE TIENEN PROYECTADAS. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: AHORITA ES LA PURA BAJA, EL PRÓXIMO PUNTO SE ESTARÍA ANALIZANDO EN CASO DE PROCEDER LA BAJA LA SOLICITUD DE LA ENAJENACIÓN. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE**

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR Y CUATRO EN CONTRA DE LOS REGIDORES ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, C. ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA Y LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS, SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE DOCE VEHÍCULOS OBSOLETOS E INCOSTEABLES PARA SU REHABILITACIÓN, LOS CUALES SE ENUNCIAN EN LOS DICTÁMENES TÉCNICOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, MEDIANTE LOS CUALES SE DETALLA EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN DICHOS BIENES, DERIVADO DE LA PREVIA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS, DETERMINANDO LA PROCEDENCIA DE LA BAJA RESPECTIVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN IV INCISO J) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LOS ARTÍCULOS 84, FRACCIÓN I Y II, 85, 91 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**POR LO ANTERIOR SE ORDENA REALIZAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y TRAMITAR SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. -----**

**SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO VIII OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO, RESPECTO DE DOCE VEHÍCULOS DE MOTOR DE SUS PROPIEDAD EN DESUSO, OBSOLETOS E INCOSTEABLES PARA SU REHABILITACIÓN, DESCRITOS EN LOS DICTÁMENES DE BAJA PREVIAMENTE TURNADOS, LO ANTERIOR PREVIA SU DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO LA ENAJENACIÓN FUERA DE SUBASTA PÚBLICA, TAL Y COMO LO PREVÉ LOS ARTÍCULOS 212, FRACCIÓN I Y 213 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VINCULACIÓN ESTRECHA CON LOS NUMERALES 48 FRACCIÓN II INCISO B) Y 93 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CONSIDERADO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL CUAL ESTÁ ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, TOMANDO COMO BASE EL MONTO MÍNIMO PARA TAL EFECTO DETERMINADO PREVIO AVALUÓ POR PERITO AUTORIZADO, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$198,286.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LOS VEHÍCULOS QUE SE ENLISTAN MEDIANTE OFICIO TM/204/2024. EL TESORERO MUNICIPAL DICE: EN ESTE CASO YA SE AUTORIZARON LA BAJA Y PROCEDERÍA LA AUTORIZACIÓN DE LA ENAJENACIÓN Y SE ESTARÁ LLEVANDO A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE MANEJA LA LEY DE CONTRATACIONES, QUE ES SUBASTA Y EN SU CASO POR LOS MONTOS QUE SE**

TIENEN ASIGNADOS AHÍ EN LOS AVALÚOS PROCEDERÍA UNA INVITACIÓN DIRECTA O ES UNA INVITACIÓN POR LO MENOS UN ESTUDIO DE MERCADO A TRES PROVEEDORES, CLIENTES EN ESTE CASO, LA OTRA SERÍA LA INVITACIÓN A UNA LICITACIÓN RESTRINGIDA O LICITACIÓN PÚBLICA, LO QUE USTEDES DECIDAN. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS PREGUNTA: LA SUBASTA PORQUE. EL TESORERO MUNICIPAL CONTESTA: POR EL MONTO, LA LEY DE CONTRATACIONES NOS DA LA OPCIÓN. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: LA LEY ORGÁNICA DICE SUBASTA O QUE JUSTIFIQUES POR QUÉ NO FUE SUBASTA. EL TESORERO MUNICIPAL DICE: EXACTO, ENTONCES USTEDES LO DECIDEN. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: LA LEY ORGANICA DICE QUE PORQUE NO FUE SUBASTA. EL TESORERO MUNICIPAL DICE: UNA PODRÍA SER POR EL MONTO. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: AHÍ VIENE EXACTAMENTE LAS CAUSALES PARA QUE NO SEA SUBASTA, NO HABLA DE MONTOS LA LEY ORGÁNICA. EL TESORERO MUNICIPAL DICE: LA LEY ORGÁNICA NO LO MENCIONA, LA QUE LO MENCIONA ES LA LEY DE CONTRATACIONES. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: POR ESO, PERO COMO LA LEY ORGÁNICA ES LA QUE NOS RIGE A NOSOTROS, SI LO QUIEREN HACER SUBASTA JUSTIFICAR EL POR QUÉ NO FUE SUBASTA DE ACUERDO A LAS CAUSALES QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: EN ESTE CASO IGUAL QUE FUE EN UN TEMA ANTERIOR, PUDIESEN CONSIDERAR QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SEA DETERMINADO POR EL PROPIO COMITÉ DE ADQUISICIONES, QUE AL FINAL DEL DÍA SERÍA QUIEN DETERMINARÍA LO PROPIO, PUDIERA AGREGASE ESTA PARTE, TAMBIÉN HAY UN ERROR DE DEDO QUE DICE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2023 Y ES LA DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2024, PARA QUE QUEDE PRECISADO EN EL PUNTO. EL ASESOR JURÍDICO DICE: YO CONSIDERO QUE LA JUSTIFICACIÓN PUDIERA SER ESA QUE ES EL MONTO Y ATENERSE AL PRECEPTO AL DISPOSITIVO LEGAL QUE MANIFESTÓ EL SECRETARIO, YO CONSIDERO QUE ESA PUDIERA TOMARSE COMO LA JUSTIFICACIÓN, UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUIZÁ PUEDA RESULTAR MÁS GRAVOSO EN SU EJECUCIÓN QUE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR Y CUATRO EN CONTRA DE LOS REGIDORES ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, C. ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA Y LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR MAYORÍA CALIFICADA LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO, RESPECTO DE DOCE VEHÍCULOS DE MOTOR DE SUS PROPIEDAD EN DESUSO, OBSOLETOS E INCOSTEABLES PARA SU REHABILITACIÓN, DESCRITOS EN LOS DICTÁMENES DE BAJA PREVIAMENTE TURNADOS, LO ANTERIOR PREVIA SU DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO LA ENAJENACIÓN FUERA DE SUBASTA PÚBLICA, TAL Y COMO LO PREVÉ LOS ARTÍCULOS 212, FRACCIÓN I Y 213 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL**

**ESTADO DE GUANAJUATO EN VINCULACIÓN ESTRECHA CON LOS NUMERALES 48 FRACCIÓN II INCISO B) Y 93 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CONSIDERADO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL CUAL ESTÁ ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, TOMANDO COMO BASE EL MONTO MÍNIMO PARA TAL EFECTO DETERMINADO PREVIO AVALUÓ POR PERITO AUTORIZADO, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$198,286.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LOS VEHÍCULOS QUE SE ENLISTAN MEDIANTE OFICIO TM/204/2024.**

**POR LO ANTERIOR SE ORDENA REALIZAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y TRAMITAR SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. -----**

**SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO IX NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA, SE EXPONE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS RESULTADOS MÉDICOS OBTENIDOS SOBRE LA PENSIÓN POR INCAPACIDAD SOLICITADO POR LA C. DEYSI YOSSELIN SÁNCHEZ MORALES, QUE CONSISTEN EN EL DICTAMEN DE INVALIDEZ DEFINITIVO EMITIDO POR EL DR. FILIBERTO RUIZ TINAJERO, ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO A EFECTO DE QUE ESTE ÓRGANO EDILICIO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE OTORGAR PENSIÓN DE INVALIDEZ A FAVOR DE LA C. DAYSI YOSSELIN SÁNCHEZ MORALES, EN UN 35% DEL SUELDO BÁSICO DISTRIBUIDO EN LAS ASIGNACIONES FAMILIARES CORRESPONDIENTES, CUYO MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$4,887.80 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N,) MENSUALES, MENOS LOS IMPUESTOS DE LEY. SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL TESORERO MUNICIPAL QUIEN EXPLICA: ESTA SOLICITUD HA LLEGADO A LA TESORERÍA POR PARTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PERO EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA PENSIONES, HAY UN REGLAMENTO HASTA DONDE LO CONOCEMOS Y USTEDES YA LO HAN TOMADO EN CUENTA, PERO EN ESTE CASO LE PIDEN A LA TESORERÍA LA RESOLUCIÓN DE QUE SE PENSIONE A ESTE EXTRABAJADOR Y ES HACERLES LLEGAR A USTEDES ESTA SITUACIÓN QUE NOS HACE EL TRIBUNAL PARA QUE SE ESTE DANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA A DEYSI JOSSELIN EN ESTE CASO YA HA SIDO LIQUIDADA, TODAS LAS PRESTACIONES YA SE LE FUERON PAGADAS, PERO LA PENSIÓN SE ESTARÍA OTORGANDO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL MÉDICO EN UN 35% Y ES HACERLES DE SU CONOCIMIENTO PARA SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO, SE LO ESTAMOS PONIENDO EN LA MESA PARA QUE SE DEFINA ESTA SITUACIÓN DE ESTE TRABAJADOR, DESDE EL MES DE ENERO NO SE LE HA PAGADO ESTA PENSIÓN ESPERANDO HACERLES LLEGAR AL AYUNTAMIENTO ESTA SOLICITUD. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS MANIFIESTA: ES UNA SENTENCIA DEL 2022 Y NO SE HA CUMPLIDO. EL TESORERO MUNICIPAL DICE: YA ESTÁN PAGADOS. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE:**

NO, PERO LO QUE SE DICE AQUÍ A LO QUE SE CONDENÓ, QUE SE REALICE GESTIONES NECESARIAS PARA QUE LA DEMANDANTE SEA VALORADA MEDICAMENTE Y RESUELVA. EL TESORERO MUNICIPAL DICE: YA SE PRESENTÓ MEDICAMENTE EL RIESGO DE TRABAJO YA LO SOLICITARON. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: POR ESO, PERO PORQUE HASTA HOY NOS LO SUBEN. EL TESORERO MUNICIPAL DICE: PARA DETERMINAR. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: 22 DE DICIEMBRE DEL 2022 ES EL DICTAMEN MÉDICO. EL TESORERO MUNICIPAL DICE: PORQUE YA SE HABÍA HECHO LLEGAR A JURÍDICO, OFICIALÍA MAYOR Y TESORERÍA Y AHORITA SE LOS ESTAMOS HACIENDO LLEGAR A USTEDES, ENTONCES NO ES NUESTRO PROCEDER, PERO AQUÍ ESTAMOS ENFRENTANDO ESTA SITUACIÓN. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: YO CREO QUE ESTE TEMA DEBERÍA DE ANALIZARSE CON JURÍDICO Y NO NADA MAS SUBIRSE ASÍ, PARA QUE PRESENTEN UN INFORME SOBRE TODO ESTE ASUNTO PARA VER SI PROCEDE O NO PROCEDE LA INCAPACIDAD, PORQUE AQUÍ NO SE ESTA CONDENANDO A QUE SE OTORQUE LA INCAPACIDAD, SE ESTA CONDENANDO A QUE SEA VALORADA MEDICAMENTE. LA DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA PREGUNTA: QUÉ LE PASÓ A LA SEÑORA. EL TESORERO MUNICIPAL DICE: ES UNA CIÁTICA, PROBLEMAS DE LA COLUMNA Y NO HA PODIDO REINCORPORARSE A SUS FUNCIONES LABORALES, POR AHÍ ESTA INCLUSO EL DICTAMEN MÉDICO DEL DR. FILIBERTO RUÍZ TINAJERO DICTAMEN DE INVALIDEZ DEFINITIVA. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: EL DICTAMEN DE INVALIDEZ DEFINITIVO AHÍ SE MANIFIESTA LOS ANTECEDENTES COMO UNA INCAPACIDAD RESIDUAL PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO, DERIVADO DE SU TRABAJO COMO OFICIAL DE POLICÍA, ACTUALMENTE SU INCAPACIDAD RESIDUAL PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO ESPECÍFICO DE SU TRABAJO COMO OFICIAL DE POLICÍA, EN LA PÁGINA NUMERO 2 DEL DICTAMEN MÉDICO, ES DEL PROPIO DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN QUE TENÍA. EL TESORERO MUNICIPAL DICE: LA INTENCIÓN DE YA ATENDER ESTA SOLICITUD POR PARTE DE DEYSI ES PORQUE SE LE ESTABA PAGANDO EL 100% DE SALARIOS Y YA TENÍA BASTANTE TIEMPO, Y AHORITA LA INTENCIÓN ES YA NO PAGAR EL 100% DE LOS SALARIOS, EN LO QUE LE CORRESPONDERÍA EN LA PRIMERA DE SUS HOJAS TRAE EL CUADRO DE LO QUE ESTARÍA RECIBIENDO QUE ES \$4,887.00 Y HASTA DICIEMBRE ESTUVO RECIBIENDO \$11,172.00. LA LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA DICE: CREO QUE SÍ TIENE ESTO TODAVÍA INTERROGANTES, SIN EMBARGO EN EL AFÁN DE NO AFECTAR MÁS EL ERARIO Y QUE ADEMÁS CREO QUE EL RESPALDO PUDIERA SER ESTE DICTAMEN DEL MÉDICO DEL TRABAJO Y SERÍA LO QUE NOS DIERA A NOSOTROS EL SUSTENTO O SOPORTE PARA PODER APROBAR INSISTO Y NO AFECTAR MÁS AL ERARIO, SI ELLA ESTA EN UNA SITUACIÓN DE INCAPACIDAD Y ESTE ES EL RECURSO QUE SE LE ESTA APROBANDO ESTA PENSIÓN, PUES AHÍ ESTA EL SOPORTE Y QUE YA NO PASE MÁS TIEMPO, SI HAY UNAS INTERROGANTES ES UN POCO TODAVÍA AMBIGUO EL ASUNTO, PERO ESTA EL SOPORTE, YO CREO QUE ES JUSTO PROCEDER PARA ELLA, PARA QUE TAMBIÉN BUSQUE SU FORMA DE COMPLETAR SU MODUS VIVENDI Y NOSOTROS ACTUAR RESPONSABLEMENTE QUE NO SE VEA MAS DAÑADA. EL

ASESOR JURÍDICO DICE: ESTE ASUNTO YA ES POR UN CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA, YO CONSIDERO QUE SÍ DEBERÍA YA DE SOMETERSE A LA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EN RAZÓN DE QUE SI SE FIJAN LA CUANTÍA ES MÍNIMA, NI SIQUIERA ALCANZA LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN GARANTIZADA, SE HA TENIDO PLÁTICAS CON LA EXTRABAJADORA EX POLICÍA Y ESTÁ DE ACUERDO EN ESA CANTIDAD, YO CREO QUE BIEN SE PUDIERA PROCEDER A SU APROBACIÓN, SI SE DEJA PARA POSTERIOR FECHA YA BIEN LO HAN VISTO LLEGAN LOS REQUERIMIENTOS DEL TRIBUNAL Y PUES TAMBIÉN PUDIERA YA NO ACEPTAR TAN FÁCILMENTE LA CUANTÍA ES QUE SE ESTA HABLANDO LA PROPIA PARTE ACTORA Y SE COMPLICARÍA UN POQUITO EL PROCEDIMIENTO EN CUESTIÓN A LOS MONTOS, YO CONSIDERO QUE ES BUEN MONTO QUE SI BIEN LA SENTENCIA SE REFIERE ÚNICAMENTE A LAS CUESTIONES QUE SE TENGAN QUE REALIZAR, ESTA BIEN SOPORTADO A TRAVÉS DEL CERTIFICADO MÉDICO QUE EMITE EL MÉDICO DEL TRABAJO ESTABLECE YA CUAL ES EL GRADO DE INCAPACIDAD Y EN BASE A ESO SE DETERMINA LA PENSIÓN. LA DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA DICE: ESTA LESIÓN QUE TIENE ES DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO. EL ASESOR JURÍDICO DICE: A CONSECUENCIA DEL TRABAJO, LA LEY NO HABLA ESPECÍFICAMENTE DE ACCIDENTES, PUEDE SER QUE SEA ORIGINADA TAMBIÉN POR EL EJERCICIO DEL TRABAJO, COMENTAR ADICIONALMENTE LOS POLICÍAS COMO TRÁNSITOS ESTÁN EXPUESTOS LUEGO A ESTAR MUCHO TIEMPO PARADOS O ANDAR EN MOTOCICLETAS, AHORITA LAS PATRULLAS ESTÁN BIEN AFORTUNADAMENTE, PERO MUCHO TIEMPO LAS PATRULLAS ESTABAN MUY MAL Y PASAN MUCHO RATO DEL DÍA O TIEMPO ARRIBA DE LAS PATRULLAS Y CON SU EQUIPO Y TODO ESO SÍ SE PROVOCAN LESIONES SOBRE TODO EN ESTA PARTE DE LAS LUMBARES, QUE ORIGINAN LO DE LA CIÁTICA Y OTRO TIPO DE LESIONES QUE MEDICAMENTE NO SE COMO DENOMINARLAS, PERO SÍ SE LES PRESENTA MUCHO ESE PROBLEMA. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: SE ESTÁ ATENDIENDO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN LA FECHA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022 Y SE MANIFIESTA EN LA PARTE FINAL ESTA PARTE DE QUE SE LES CONDENA A ESTAS AUTORIDADES DEMANDADAS PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE LA DEMANDANTE SEA VALORADA MEDICAMENTE Y RESUELVA CONFORME A LOS RESULTADOS MÉDICOS OBTENIDOS SOBRE LA PROCEDENCIA DE INCAPACIDAD Y LA PENSIÓN QUE FUE SOLICITADA. LA DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA DICE: YO PROPONGO QUE SE VAYA A COMISIÓN PARA ANALIZAR BIEN. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE PRESENTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS RESULTADOS MÉDICOS OBTENIDOS SOBRE LA PENSIÓN POR INCAPACIDAD SOLICITADO POR LA C. DEYSI YOSSELIN SÁNCHEZ MORALES, QUE CONSISTEN EN EL DICTAMEN DE INVALIDEZ DEFINITIVO EMITIDO POR EL DR. FILIBERTO RUIZ TINAJERO, ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO, POR LO QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CON SIETE VOTOS A FAVOR APRUEBA OTORGAR PENSIÓN DE INVALIDEZ A FAVOR DE LA C. DEYSI YOSSELIN**

**SÁNCHEZ MORALES, EN UN 35% DEL SUELDO BÁSICO DISTRIBUIDO EN LAS ASIGNACIONES FAMILIARES CORRESPONDIENTES, CUYO MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$4,887.80 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.) MENSUALES, MENOS LOS IMPUESTOS DE LEY. EN BASE A LA SENTENCIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS 1450/SALA ESPECIALIZADA/20 Y EL DICTAMEN MÉDICO DEL DR. FILIBERTO RUÍZ TINAJERO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022.**

**RESULTANDO CON CINCO VOTOS A FAVOR DE TURNAR A LA COMISIÓN LOS REGIDORES ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, C. ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA, LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS Y DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA.- -----**

**SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO X DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA SIGUIENTE OBRA PERTENECIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, LA CUAL SE DESCRIBE MEDIANTE OFICIO DOP-0735/2024. SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR DE OBRAS QUIEN EXPLICA: VENIMOS A SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE BACHEO 2024, EL CUAL SE ESTARÍA REALIZANDO CON CUENTA PÚBLICA, POR UN MONTO DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, LO CUAL INCLUIRÍA LAS PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO DONDE SE ESTARÍA BACHEANDO CON ASFALTO PARA QUE PUEDAN CIRCULAR INMEDIATAMENTE LOS VEHÍCULOS DENTRO DE LA MISMA VIALIDAD. LA ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA PREGUNTA: VA A SER SOLAMENTE EN CABECERA. EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CONTESTA: AHORITA SÍ SOLAMENTE CABECERA MUNICIPAL, LAS PRINCIPALES CALLES COMO ALLENDE QUE AHÍ SERÍA BACHEO Y LA NIVELACIÓN DE UN POZO DE VISITA QUE YA ESTÁ SUMIDO QUE ES DONDE REGULARMENTE ACUDEN LOS ACCIDENTES DE TRONADAS DE LLANTAS, CAÍDAS DE MOTOS, MORELOS, GUILLERMO PRIETO, PARTE DE ZARAGOZA, LA PRINCIPALES CALLES DE AQUÍ DEL CENTRO. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA DE LOS REGIDORES C. ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA Y LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA OBRA PERTENECIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, LA CUAL SE DESCRIBE MEDIANTE OFICIO DOP-0735/2024, SIENDO LA SIGUIENTE:****

DENOMINACIÓN	RUBRO	DEPENDENCIA	INCIDENCIA	NOMBRE DE LA OBRA/PROYECTO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	COSTO TOTAL DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS MUNICIPALES	OBSERVACIONES
BACHEO	CUENTA PÚBLICA 2024	MUNICIPIO DE SALVATIERRA		PROGRAMA DE BACHEO EN PAVIMENTO CON ASFALTO 2024, EN EL MUNICIPIO	SALVATIERRA	CONTRATO	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 250,000.00	

				DE SALVATIERRA, GTO.							
						TOTAL	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 250,000.00	

**SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO XI DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA DE LA SESIÓN. EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL GERMAN CERVANTES VEGA DICE: SE DA POR CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 12:33 DOCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS. MUCHAS GRACIAS.-----**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SÍNDICO**

**GERMAN CERVANTES VEGA**

**L.E.P. YATZIRI MENDOZA JIMÉNEZ**

**REGIDORES:**

**C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA**

**LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA**

**ING. LUIS ANTONIO GUERRERO FLORES    LEFI. ALEJANDRA DEL CARMEN VARGAS**

**ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA    LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA**

**C. ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO    C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

**LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS    DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS RENTERÍA MÚJICA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**